



DIRECCIÓN TÉCNICA ANTE RECURSOS NATURALES Y ASEO

INFORME EJECUTIVO "AGEI ESPECIAL A LOS OPERADORES QUE PRESTAN EL SERVICIO DE ASEO EN LA CIUDAD DE CALI" - VIGENCIA 2009

Santiago de Cali, Noviembre 4 de 2009

Contraloría Visible, Cali Transparente



ALMA CARMENZA ERAZO MONTENEGRO
Contralora

DIEGO FERNANDO DURANGO HERNÁNDEZ
Subcontralor

HENRY PELÁEZ CIFUENTES
Director Técnico

LUZ MARINA PEÑA LOZANO
Auditor II
Coordinadora de Auditoría

Integrantes Comisión:

Jaime Manrique Dusan
Profesional Especializado

Yolanda García Bedoya
Profesional Universitario

Ana Cristina Rendón Rendón
Técnico Operativo

Mauro solarte
Técnico Operativo

José Lizardo Burbano Ortíz
Técnico Operativo

Contraloría Visible, Cali Transparente



Tabla de Contenido **Pág.**

1.	INTRODUCCION	4
2.	ALCANCE DE LA AUDITORÍA	5
3.	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	8
3.1	Línea Evaluación a la Prestación de Servicios de aseo por parte de los operadores	8 / 10
3.1.10.1	Aseo Ambiental S.A. ESP	11
3.1.10.2	Aseo Total Industrial S.A. ESP	11
3.1.10.3	Colombiaseo ESP	11 / 12
3.1.10.4	Ingeniería Ambiental S.A.ESP	13
3.1.10.5	Limpieza y Servicios Públicos LYS S.A. ESP	13
3.1.10.6	Misión ambiental S.A. ESP	13 / 14
3.1.10.7	Pro Ambiental S.A. ESP	14
3.1.10.8	Proyecto AMBIENTAL S.A.ESP – Proasa	15
3.1.10.9	Residuos Hospitalarios RH S.A. ESP	15 / 16
3.1.10.10	Emsirva ESP (Empresa A.A.A.Del Espinal S.A,Emas S.A., Pormoambiental del Valle S.A.,Ciudad Limpia Bogota S.A.)	16 / 17
3.2	Línea Evaluación del Reconocimiento a Emsirva, en el cumplimiento de la retribución pactada contractualmente con los 4 Operadores.	18 / 19
3.3	Línea Evaluación a los traslados entre el Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos (FSRI) y los Prestadores de Servicio Público de Aseo.	20 / 23
4.	RELACION DE HALLAZGOS	23
5.	ANEXOS	24 / 27

Contraloría Visible, Cali Transparente



1. INTRODUCCION

La Contraloría General de Santiago de Cali. con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral modalidad Especial a la prestación de servicio de aseo por parte de los operadores en la ciudad de Cali enero a julio vigencia 2009.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental Colombianas (NAGC), compatibles con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría gubernamental con enfoque integral prescritos por la Contraloría General de la República y adoptados por la Contraloría General de Santiago de Cali, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, se realizó acorde con ellas, las fases de planeación, ejecución e informe de esta auditoría.

La auditoría incluyó el examen, sobre evidencias y documentos que soportaron la gestión realizada por los 13 operadores que prestan el servicio de recolección, barrido transporte y disposición final de los residuos domiciliarios y comerciales de la ciudad de Cali.

La comisión auditora realizó las actividades de campo, que comprendieron el recorrido de verificación de los 13 operadores que prestan el servicio de aseo en la ciudad de Cali y realización de encuestas a los usuarios de cada operador.

Contraloría Visible, Cali Transparente



2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral modalidad Especial a la prestación de servicio de aseo por parte de los operadores en la ciudad de Cali de enero a julio vigencia 2009, realizada por la Dirección Técnica ante Recursos Naturales y Aseo, desarrolló tres Líneas de Auditoría, así:

1.	Evaluación a la Prestación de Servicio de Aseo por parte de los operadores
2.	Evaluación del Reconocimiento a Emsirva, en el cumplimiento de la retribución pactada contractualmente con los cuatro (4) Operadores.
3.	Evaluación a los traslados entre el Fondo de solidaridad del Municipio de Santiago de Cali, y los Prestadores de Servicio Público de Aseo.

En tal sentido, la Comisión de Auditoría realizó visitas a las siguientes empresas prestadoras de servicio de aseo, adquiriendo por ellas, en lo posible, la información solicitada, y la misma se anexará a este informe:

- EMPRESA A.A.A. DEL ESPINAL ESP
- E M A S S.A. ESP
- PROMOAMBIENTALES S.A. ESP
- CIUDAD LIMPIA S.A. ESP
- ASEO AMBIENTAL S.A. ESP
- ASEO TOTAL INDUSTRIAL S.A. ESP
- COLOMBIA ASEO ESP
- INGENIERIA AMBIENTAL S.A. ESP
- LIMPIEZA Y SERVICIO PUBLICOS LYS S.A. ESP
- MISION AMBIENTAL S.A. ESP
- PRO AMBIENTALES S.A. ESP
- PROYECTO AMBIENTAL S.A. ESP - PROASA
- RESIDUOS HOSPITALARIOS RH S. A. ESP

Contraloría Visible, Cali Transparente



Igualmente, en cumplimiento de las Líneas de Auditoria, acudimos a solicitar información a EMSIRVA E.S.P. en Liquidación y a Planeación Municipal, quienes fueron incluidos además como punto de control. De la misma manera, realizamos encuestas a los usuarios y se tomaron registros fotográficos en diversas vías públicas.

En cumplimiento de nuestra función de Control Fiscal se presentaron limitaciones a nuestra labor auditora, en cuanto a la obtención de la información por algunos operadores privados, quienes hicieron resistencia a suministrarla, argumentando que la Contraloría no tenía competencia para auditarlos, y de la misma manera, por parte de EMSIRVA, manifestando que la información solicitada era confidencial.

Durante esta auditoria se obtuvo la siguiente información:

- El Departamento de Planeación municipal es la entidad que lidera la transferencia de recursos con el Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos (FSRI) en el proceso correspondiente al contrato entre el municipio de Santiago de Cali y los operadores privados prestadores del servicio público domiciliario de aseo.
- La Superintendencia de Servicios Públicos – SSDP, es la entidad ante quien se registran como operadores prestadores de servicio público, y ejercen la función de control, asignándole a cada operador un número de identificación (NUIR), que lo reconoce como una empresa de servicio público. Igualmente realiza visitas de inspección y vigilancia a cada uno de los operadores para verificar la información reportada al SUI, en concordancia con las normas establecidas para estas empresas.
- Se constató que las empresas privadas prestadoras de servicio público de Aseo, se encuentran inscritas en la Cámara de Comercio; de la misma manera cuentan con la respectiva licencia operativa, otorgada por la autoridad ambiental de la región donde opere la empresa prestadora de servicio, en el caso de la ciudad de Cali es el Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente-DAGMA.

Contraloría Visible, Cali Transparente



- A la fecha la entidad ambiental ha realizado el seguimiento y control a las actividades operativas de las empresas de aseo Emsirva ESP, antes de su liquidación, con relación a Emas ESP, Ciudad Limpia ESP, y Promo Ambiental del Valle, las cuales son los 3 operadores contratados en licitación por EMSIRVA ESP. El DAGMA a la fecha ha solicitado presentación de lineamientos técnicos y ambientales con el fin de incluirlos en el registro de Declaratorias Ambientales Anuales. Igualmente, ha realizado la revisión de los planes de manejo ambiental de las empresas Proasa S.A ESP y Pro Ambiental S.A ESP. Los otros operadores están ubicados fuera del perímetro urbano de la ciudad de Santiago de Cali, por lo cual son objeto de inspección de la Corporación Regional del Valle del Cauca- CVC.
- Las tarifas aplicadas por las empresas prestadoras de servicio de aseo, son las autorizadas por la Comisión Reguladora de Agua (CRA), es decir, las señaladas en las Resoluciones 351 y 352 de la CRA. El cobro de las tarifas a los usuarios son realizadas en la gran mayoría por medio de la facturación de las Empresas Municipales de Cali – EMCALI EICE ESP, ellas son: Aseo Ingeniería Ambiental, Aseo Total S.A., Aseo Ambiental, Aseo Misión Ambiental, Aseo Proasa, Limpieza y Servicios Públicos LYS, los operadores que a partir de Febrero están con Unión Temporal SICO: Emas S.A., Ciudad Limpia, Empresa AAA del Espinal ESP, Promoambiental del Valle S.A. ESP, y las otras realizan el cobro directamente como son: Colombia Aseo ESP, Proambientales S.A.ESP, Residuos Hospitalarios RH S.A.
- Los funcionarios que realizan los recorridos de cada operador cuentan con las herramientas de seguridad requeridas: overol, chaleco, botas, guantes gorros, tapa bocas entre otros.
- Todos los operadores cuentan con una oficina de atención al cliente

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a Planeación Municipal y a EMSIRVA ESP en Liquidación, las respuestas a las observaciones formuladas fueron analizadas y evaluadas, las cuales aparecen incorporadas en este informe con los respectivos soportes.

Contraloría Visible, Cali Transparente



3. RESULTADO DE LA AUDITORIA

En desarrollo de la auditoría a la prestación del servicio público de aseo de los trece (13) operadores que prestan el servicio en la ciudad de Cali, presentaron resistencia al suministrar información, argumentando que este ente de Control no tenía competencia para auditarlos, no obstante que se les había advertido, no solo del alcance de la misma, sino, también, de la normatividad que lo autorizaba para realizarla.

La Dirección Técnica ante Recursos Naturales y aseo de la Contraloría General de Santiago de Cali, una vez desarrolladas todas y cada una de las líneas de auditoria a la prestación del servicio de aseo, conforme se estableció en el Memorando de Encargo, conceptúa que la gestión realizada por cada uno de los Operadores en el período evaluado Enero 01 a Julio 31 de 2009, es **Eficiente y Eficaz**, toda vez que, el servicio de recolección, disposición final y barrido de calles prestado por los operadores privados, se considera **bueno, oportuno y satisfactorio**.

El calificativo que se hace de la prestación del servicio como **EFICIENTE, EFICAZ, BUENO, OPORTUNO Y SATISFACTORIO**, obedece a los siguientes hechos:

3.1 LINEA EVALUACIÓN A LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO POR PARTE DE LOS OPERADORES.

3.1.1.- La Comisión de Auditoria, en visitas de campo realizadas en los barrios, a los usuarios beneficiarios de la prestación del servicio de aseo que prestan los operadores privados, constató que el servicio prestado es bueno, oportuno, satisfactorio y eficiente, toda vez que, los resultados de las encuestas recepcionadas así lo señalaron, y además, que los usuarios se encuentran satisfechos con la prestación del servicio de recolección y transporte, sin que el cambio del operador público anterior, EMSIRVA ESP hubiere afectado la continuidad en la prestación del mismo. (Ver anexo 1)

3.1.2.- Los registros fotográficos tomados por la comisión auditora en diferentes vías públicas adyacentes a los barrios donde se presta el servicio de aseo,

Contraloría Visible, Cali Transparente



evidencian que aquellas mantienen un buen estado de presentación y las mismas se encuentran limpias. (Ver Anexo 2)

3.1.3.- La actividad de barrido y limpieza de la ciudad la realizan los operadores EMAS, Ciudad Limpia y Promo Ambiental del Valle, contratadas por la anterior Emsirva ESP, en cumplimiento de la Ley de Servicios Públicos, y para garantizar la continúa prestación del servicio de aseo.

3.1.4.- El relleno Sanitario de Colomba-Guabal, ubicado en el Municipio de Yotoco, es operado por la firma INTERASEO DEL VALLE, y es el sitio de disposición final autorizado por los entes ambientales, en donde todos los operadores que prestan el servicio de recolección de residuos sólidos en la ciudad de Cali, realizan su disposición final por ser regional. (Ver Anexo 3)

3.1.5.- De acuerdo con observación directa que la Comisión de auditoria evidenció en las sedes de los operadores privados prestadores del servicio, y en las vías públicas, al momento de realizar las rutas domiciliarias, se puede afirmar que dichos operadores cuentan con un Parque Automotor técnicamente adecuado para la prestación del servicio de los residuos sólidos. Los vehículos recolectores cuentan con las especificaciones de tonelaje y compactación requerida por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD), así como los logos distintivos; realizan los recorridos establecidos y después de cada recorrido, disponen los residuos en el relleno sanitario de Yotoco. (Ver Anexo 4)

3.1.6.- En el desarrollo de la auditoria realizada a la prestación de servicio de aseo de los operadores que prestan el servicio en la ciudad de Cali, se presentó resistencia en el suministro de información por parte de algunos operadores privados, tales como: Aseo Ingeniería Ambiental S.A. ESP, Aseo Total Industrial S.A. ESP, Proyecto Ambiental S.A. ESP- PROASA, Promo Ambientales S.A. ESP(Oficio PAV-G.G.072-09 de Septiembre 5-09), Ciudad Limpia S.A. ESP (Oficio con radicación VU-44569 de Agosto 31 de 2009) y Residuos Hospitalarios RH ESP(Al oficio 1500.12.12.09.468 de Agosto 27-09 no respondió, solo respondió al oficio 1500.12.12.09.582 de Oct.7-09 mediante oficio No.RH-ESP-2009-1191 de Octubre 21 de 2009), quienes manifestaron que la Contraloría General del Municipio de Cali no tenía competencia para realizar dicha auditoria a estas empresas, toda vez que el patrimonio con que fueron constituidas sus empresas, no tenían participación del Estado; no obstante que nuestra competencia se

Contraloría Visible, Cali Transparente



origina en el vínculo jurídico que une a los Operadores con el Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos (FSRI), que es un Fondo Público creado mediante Decreto Municipal No.0937 de Junio de 1.997, a través del cual se recaudan las transferencias (dineros públicos) que los operadores privados deben hacer al Municipio de Cali, y a su vez este debe transferirles los dineros correspondientes a subsidios (dineros públicos) para los Estratos 1, 2 y 3 de la población.

3.1.7.- A la fecha de la realización de la auditoria, las empresas privadas prestadoras del Servicio de Aseo que no tiene vínculo contractual con Emsirva ESP en Liquidación, no realizan el barrido y limpieza de las calles de la ciudad de Cali, porque este servicio se encuentra centralizado en los operadores contratados por la citada empresa.

3.1.8.- En cuanto al cobro de las tarifas a los usuarios, son realizadas en la gran mayoría por medio de la facturación de las Empresas Municipales de Cali – EMCALI EICE ESP, ellas son: Aseo Ingeniería Ambiental S.A. ESP, Aseo Total Industrial S.A. ESP, Aseo Ambiental S.A. ESP, Aseo Misión Ambiental S.A. ESP, Proyecto Ambiental S.A. ESP – PROASA, Limpieza y Servicios Públicos LYS S.A. ESP, Empresa AAA del Espinal ESP, Emas S.A. ESP, Promo Ambientales S.A. ESP, Ciudad Limpia E.S.P. y las que realizan el cobro directamente son: Colombia Aseo ESP, Proambientales S.A. ESP y Residuos Hospitalarios RH S.A. ESP (Ver Anexo 5)

3.1.9.- Todos los operadores cuentan con una oficina de atención al cliente, esto es oficina de quejas y reclamos. (Ver anexo 6)

3.1.10.- Las empresas que se describen a continuación son empresas de carácter privado que prestan el servicio público de aseo desarrollando las operaciones de recolección, transporte y disposición final a los sectores residencial, comercial e industrial en la ciudad de Cali; dentro de su política de gestión están comprometidas con la protección del medio ambiente y la calidad de sus servicios.

Contraloría Visible, Cali Transparente



3.1.10.1.- Aseo Ambiental S.A. ESP.

Constituida por Escritura No. 3062 del 23 de agosto de 2001, en la Notaria novena de Cali, inscrita en Cámara de Comercio el 31 de agosto de 2001 bajo el No.5675 del libro IX.

Aseo Ambiental tiene un total de 5.551 usuarios y tienen un itinerario de recolección de lunes a sábado los cuales terminan con disposición final en el relleno Sanitario de Yotoco.

Estos usuarios corresponden a: Conjunto Residencial Lares de Comfenalco, Conjunto Residencial Encinar, Unidad Residencial Manzanares, Conjunto Residencial Los Geranios, Conjunto Residencial Los Anturios, Conjunto Residencial Oasis de Comfandi, Edificio Torres de San Fernando, Balcones del Lido II, Conjunto Residencial Alameda del Refugio.

3.1.10.2.- Aseo Total Industrial S.A. ESP

Constituida por Escritura No. 0922 del 8 de mayo de 2000, en la Notaria Quinta de Cali, inscrita en Cámara de Comercio el 7 de julio de 2000 bajo el No. 4763 del libro IX.

Aseo Total Industrial S.A ESP, cuenta con un total de 863 usuarios y tienen un itinerario de recolección de lunes a sábado, los cuales terminan con disposición final en el relleno Sanitario de Yotoco.

3.1.10.3.- Colombiaseo ESP

Constituida por Escritura No. 0025 del 16 de enero de 2003, en la Notaria Dieciséis de Cali, inscrita en Cámara de Comercio el 23 de enero de 2003 bajo el No. 473 del libro IX.

Contraloría Visible, Cali Transparente



La Empresa Colombiana de Aseo - Colombiaseo S.A. ESP, es una organización dedicada a la prestación de servicio público de aseo, desarrolla operaciones de recolección, transporte, transferencia, aprovechamiento, recuperación, tratamiento, incineración y disposición final. Esta empresa cuenta con registro del SUI ante la Superintendencia de Servicios Público Domiciliarios de fecha 14 de febrero de 2003.

En cumplimiento de la Ley 142/94 y sus decretos reglamentarios, siguiendo los lineamientos del Decreto 1713 /2002, están bajo la vigilancia de la Superintendencia de Servicios Públicos, según registro NUIR1-76001000-36.

Cuenta con el concepto ambiental expedido por el Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente-DAGMA, de fecha 01 de abril de 2004, donde concluye que COLOMBIASEO S.A ESP, se clasifica como un establecimiento industrial y que es ambientalmente viable, en el cual se realizan por parte de la entidad ambiental unas recomendaciones, obligaciones y consideraciones finales

Colombiaseo SA ESP Gestión Integral de Residuos Sólidos, maneja 4 indicadores de Gestión Operativa correspondientes a la vigencia 2009. ((Kg RS Generados/ Kg RS promedio)*100 , (No. Recorridos para RS Aprovechables realizados / No. Recorridos para RS aprovechables), (No. de recorridos para No. aprovechables realizados/No. recorridos para No. aprovechables programados)*100, (Kg de material contaminado por mes/Kg de material despachado por mes)*100

Cuenta con cinco (5) empresas como clientes y tienen un itinerario de lunes a sábado, los cuales terminan con disposición final en el relleno Sanitario de Yotoco.

Las toneladas dispuestas entre los meses de enero a julio de 2009, fue un total de 334,62 TN y fue recaudado un valor de \$78.005.364,84 teniendo en cuenta que el cobro se realiza al cliente por \$20.000 mt³, tarifa pactada previamente con el cliente. (Ver anexo 3)

Esta empresa realiza Educación Ambiental con el lema “cultura de la no basura” y “separación en la fuente”.

Contraloría Visible, Cali Transparente



3.1.10.4.- Ingeniería Ambiental S.A. ESP

Constituida por Escritura No. 1590 del 16 de enero de 2003 en la Notaria Sexta de Cali, inscrita en Cámara de Comercio el 20 de mayo de 1997 bajo el No.3558 del libro IX.

Como empresa prestadora del servicio público de aseo Privado, no aceptó enviar información requerida en desarrollo de la AGEI, argumentando que era empresa privada, sin participación de capital del Estado; se negó a recibir la comisión auditora.

Con base en la información suministrada por Departamento de Planeación Municipal, se puede concluir lo siguiente: Ingeniería ambiental S.A, cuenta con 2.393 usuarios y tienen un itinerario de lunes a sábado, prestando el servicio en barrios de la zona norte y zona sur, terminando con disposición final en el relleno Sanitario de Yotoco.

3.1.10.5.- Limpieza y Serv. Públicos LYS S.A. ESP

Constituida por Escritura No. 3440 del 21 de julio de 2004, en la Notaria Segunda de Cali, inscrita en Cámara de Comercio el 30 de julio de 2004, bajo el No. 8359 del libro IX.

Limpieza y Servicios Públicos LYS S.A ESP, cuenta con 4.728 usuarios; presta sus servicios mediante dos Rutas con igual número de camiones, la Ruta 1 atiende a los usuarios que se encuentran localizados al sur de la Cra.39; opera seis días a la semana de Lunes a Sábado; la Ruta 2 atiende a los usuarios que se encuentran localizados al Norte de la Cra. 39, opera tres días Martes, Jueves y Sábado, los cuales terminan con disposición final en el relleno Sanitario de Yotoco.

3.1.10.6.- Misión Ambiental S.A. ESP

Constituida por Escritura No. 3377 del 18 de Junio de 2002, de la Notaria Séptima de Cali, inscrita en Cámara de Comercio el 2 de Julio de 2002, bajo el No. 12931 del libro IX.

Contraloría Visible, Cali Transparente



Como empresa prestadora del servicio publico de aseo Privado no aceptó enviar información requerida en desarrollo de la AGEI, argumentando que era empresa privada, sin participación de capital del Estado.

Con base de la información suministrada por Departamento de Planeación Municipal, se puede concluir lo siguiente: Misión Ambiental cuenta 3.110 usuarios y tienen un itinerario de lunes a sábado, prestando el servicio en barrios de la zona norte, zona oriente, zona centro y zona sur de la ciudad, terminando con disposición final en el relleno Sanitario de Yotoco.

3.1.10.7.- Pro Ambientales S.A. ESP

Constituida por Escritura No. 2757 del 24 de junio de 1999, en la Notaria Séptima de Cali, inscrita en Cámara de Comercio el 25 de Junio de 1999 bajo el No. 4311 del libro IX, y con Escritura 3422 del 3 de Agosto de 1999 de la Notaria Séptima, inscrita en Cámara de Comercio el 9 de Agosto de 1999 bajo el No. 5427 del libro IX se transformó en Sociedad Anónima, bajo el nombre de Proambientales S.A E.S.P

Cuenta con un plan de manejo Ambiental aprobado por la CVC, según Resolución No. CVC 00740- 0377 de agosto de 2007.

El total de usuarios a la fecha son Seis (6) de los cuales, son cuatro (4) Empresas Industriales y Comerciales, un (1) Conjunto Residencial y el Cantón militar Nápoles.

Presta su servicio en la Zona Norte, Zona Centro y Zona Sur, tres veces por semana para algunos usuarios, para otros dos veces y para el Cantón todos los días.

Para la recolección y transporte de Residuos Sólidos esta empresa cuenta con tres vehículos compactadores y una volqueta que cumplen con todas las características técnicas exigidas para esta actividad por el Decreto 605 de marzo 27 de 1996, y además, por las adecuaciones recomendadas por la Secretaria de Salud Pública Municipal.

Contraloría Visible, Cali Transparente



3.1.10.8.- Proyecto Ambiental S.A. ESP – Proasa

Constituida por Escritura No. 3942 del 17 de diciembre de 2002, en la Notaria doce de Cali, inscrita en Cámara de Comercio el 24 de diciembre de 2002, bajo el No. 17304 del libro IX.

Con base a la información suministrada por Departamento de Planeación Municipal, se puede concluir lo siguiente: Proyecto Ambiental cuenta 3.200 usuarios, prestando el servicio en barrios de la zona norte, zona oriente, zona centro y zona sur de la ciudad, terminando con disposición final en el relleno Sanitario de Yotoco.

3.1.10.9.- Residuos Hospitalarios RH S.A. ESP

Constituida por Escritura No.2193 del 23 de abril de 1997, en la Notaria Décima de Cali, inscrita en Cámara de Comercio el 30 de abril de 1997, bajo el No. 3106 del libro IX.

Proporciona un servicio integral de aseo especial (Residuos Hospitalarios e Industriales) con personal capacitado técnicamente para el manejo de los residuos peligrosos, mediante tecnología y procesos adecuados, conforme a las exigencias legales para la gestión integral de recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento y disposición final de los mismos.

En cumplimiento de la ley 142/94 y su decretos reglamentarios, siguiendo los lineamientos del Decreto 1713 /2002, están bajo la vigilancia de la Superintendencia de Servicios Públicos según registro NUJR No.1- 760010004.

Cuenta con el concepto ambiental emitido por la entidad ambiental CVC Resolución No.05008 de diciembre 15 de 2000. Tiene como usuarios a once 11 clientes.

Cuenta con un equipo automotor compuesto por camiones modelo 2007, con furgones herméticos diferenciados por tipo de residuo, con canaletas de condensación de lixiviados y tanque de acopio central para ulterior disposición y

Contraloría Visible, Cali Transparente



Tratamiento, acondicionados con luz ultravioleta germicida, la cual controla vapores que se desprenden de los residuos transportados.

Cuenta con dos (2) hornos incineradores con certificación de calidad, con capacidad suficiente y dotada de cámara de combustión a 900 grados centígrados, cámara de oxidación, cámara post-combustión a 1200 grados, sistema de enfriamiento y neutralización de gases, monitoreos y graficación de procesos.

La disposición técnica y definitiva de las cenizas provenientes del proceso de incineración, se efectúa bajo condiciones que aseguran su normal descomposición sin riesgo para la salud humana o contaminación del aire, del suelo y de las fuentes de agua.

3.1.10.10.- EMSIRVA ESP

EMSIRVA ESP, fue sujeta de intervención por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, a partir de la expedición de la Resolución No. SSPD No. 20051300024305 del 27 de octubre del 2005, ordenándose la toma de posesión con fines liquidatorios. Las Resoluciones Nos. 200613000042245 y No.1300002235, de noviembre de 2006 y 26 de enero del 2007 respectivamente, dieron continuidad a la intervención de EMSIRVA E.S.P., hasta su nueva evaluación del 31 de julio del 2007. En febrero del 2008, mediante Resolución No.20081300002695, se decide continuar con la mencionada intervención.

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios mediante Resolución No.SSPD-20091300007455 de marzo 25 de 2009, ordenó la Liquidación de EMSIRVA E.S.P.

Emsirva E.S.P. intervenida, mediante convocatoria pública, invitó para que las empresas interesadas ofertaran la prestación del servicio público de aseo, recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos, incluyendo las actividades de barrido manual, papeleo, destierre, desmoñe del área, más cinco metros lineales más, dentro del área de influencia de la zona a limpiar; así como también la recolección del producto generado de la actividad y su transporte al relleno sanitario que EMSIRVA E. S. P. determinaron.

Contraloría Visible, Cali Transparente



La citada licitación era para contratar la prestación del servicio público licitado de las Zonas Oriente (Zona 2), Centro (Zona 4) y Sur (Zona 3) de la ciudad de Cali, las cuales fueron adjudicadas a las empresas EMAS ESP, CIUDAD LIMPIA BOGOTA S.A. ESP, PROMOAMBIENTAL VALLE S.A. ESP, respectivamente.

En cuanto a la Zona Norte (Zona 1) de la ciudad de Cali, Emsirva ESP intervenida apelando a las facultades legales que le otorgaba la ley de servicios públicos, y para garantizar la continuidad en la prestación del mismo, bajo la modalidad de contrato de arrendamiento, autorizó a la EMPRESA A.A.A. DEL ESPINAL ESP para que prestara el servicio de esta zona.

EMSIRVA E.S.P., como interventora de los contratistas Emas , Promoambiental del Valle, Ciudad Limpia y Empresa AAA del Espinal ESP, a través de una comisión por ella designada, realizó interventoría a la prestación del servicio de recolección - aseo y barrido, entre los meses de Abril a Julio de 2009, arrojando como resultado el señalamiento de unas no conformidades que fueron documentadas con registros fotográficos.

La Comisión auditora al observar el informe de Interventoría realizada por la respectiva comisión asignada por Emsirva, le causa preocupación acerca del control que ejercen las empresas prestadoras del servicio público de aseo en todas las zonas de Cali, con respecto al desarrollo del trabajo que realizan los operarios de las mismas, toda vez que los registros fotográficos con las que se documentan las no conformidades, tienen mucha credibilidad; y de la misma manera con respecto a si dichas empresas realizan labor de educación en las comunidades para crear una cultura del aseo y disciplina, con el objetivo de que los usuarios solo coloquen sus bolsas de basuras en los lugares adecuados en los días y horarios establecidos para la recolección que debe efectuar la empresa a través de sus vehículos recolectores; dado que, la presencia de basuras en vías públicas y zonas verdes, también le es atribuible a la indisciplina del ciudadano.

No obstante el contenido del informe de Interventoría operativa efectuado por Emsirva, la comisión auditora, de manera aleatoria realizó registros fotográficos, tendientes a documentar la percepción directa del estado en que se encuentran actualmente algunas vías adyacentes a los barrios que fueron objeto de observación en dicho informe; arrojando un buen estado de presentación y de limpieza de las vías y sus barrios. (Ver Anexo 2)

Contraloría Visible, Cali Transparente



3.2 LINEA EVALUACIÓN DEL RECONOCIMIENTO A EMSIRVA, EN EL CUMPLIMIENTO DE LA RETRIBUCIÓN PACTADA CONTRACTUALMENTE CON LOS 4 OPERADORES.

EMSIRVA ESP, era la operadora del Servicio Público de Aseo en el 97% de la ciudad de Santiago de Cali, antes de producirse la Resolución No.SSPD-20091300007455 de marzo 25 de 2009, que ordenó su liquidación; actividad que realizaba en las cuatro zonas conocidas así: Zona Norte (Zona 1), Zona Oriente (Zona 2), Zona Sur (Zona 3) y Zona Centro (Zona 4).

Adjudicadas las licitaciones para la prestación del servicio de recolección-aseo, barrido y transporte de residuos sólidos a EMAS S.A. ESP Zona Oriente (Zona 2), PROMOAMBIENTAL VALLE S.A. ESP Zona Sur (Zona 3), y CIUDAD LIMPIA BOGOTA S.A. ESP Zona Centro (Zona 4), estas iniciaron operaciones el 6 de Febrero de 2009.

Para la operación de la Zona Norte (Zona 1), se continuó con el mismo esquema anterior, con un director operativo a cargo, pero a partir del 26 de Marzo de 2009, a raíz de la liquidación, EMSIRVA E.S.P EN LIQUIDACION suscribió contrato con la empresa SYSCOM DEL SERVICIO LIMITADA, como operador de contingencia, operando hasta el 5 de Mayo de 2009. A partir del 6 de Mayo de 2009, se realizó contrato con la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL ESPINAL ESP.

De acuerdo con los contratos suscritos con EMSIRVA E.S.P. y los mencionados operadores privados favorecidos con la licitación, se pactó una retribución a favor de EMSIRVA ESP, a cargo de los mismos, de la siguiente manera:

Contrato No.087 – 2008 del 20 de Agosto de 2008 correspondiente a EMAS CALI S.A. ESP: 27% de los recaudos (cláusula 18)

Contrato No.088-2008 del 20 de agosto de 2008 correspondiente a CIUDAD LIMPIA BOGOTA S.A. ESP: 0% de los recaudos (cláusula 18)

Contrato No.089-2008 del 20 de Agosto de 2008 correspondiente a PROMOAMBIENTAL VALLE S.A. ESP : 18% de los recaudos (cláusula 18)

Contraloría Visible, Cali Transparente



En esta Línea de Auditoria, se evidenció que a través de un Patrimonio Autónomo manejado por la Fiducia Corficolombiana se recaudan los recursos correspondientes a los operadores contratados por EMSIRVA ESP intervenida, en una de las ocho subcuentas, manejadas por la Fiducia, se colocan los dineros que por retribución le pertenecen a EMSIRVA ESP, estos son trasladados al Patrimonio Pensional, manejado por la misma entidad, con los cuales se realiza las inversiones que genera rentabilidad, situación que se dio, hasta el mes de junio, puesto que en julio estos dineros se trasladaron a la subcuenta de EMAS para cubrir el déficit que se presenta en esta empresa por la falta de los pagos dejados de realizar por el FSRI por concepto de subsidios.

Hallazgo No.1

Existen diferencias del valor a pagar por el Municipio de Cali entre el Total de Subsidios y el Total de Aportes, que resultan de realizar el comparativo de las cuentas de cobro enviadas por Emsirva ESP en Liquidación, con lo reportado en las relaciones del sistema de Facturación SICO al mes de Mayo, de lo cual se deduce que la información suministrada por EMSIRVA ESP no está detallada con los valores consolidados con SICO y los generados directamente por los operadores, incumpliendo con su obligación de mantener una información objetiva y veraz. (Ver Anexo 7) **Hallazgo de tipo Administrativo**

Hallazgo No 2

Para los meses de Marzo, Abril, Mayo, Junio y Julio de 2009, en el estado de recaudo facturación SICO, se presenta una diferencia con respecto a lo recaudado por EMCALI por valor de \$56.789.627,45 generando menos recursos para la operación Zona Norte, por falta de conciliación de estas cuentas, incumpliendo con mantener una información precisa, de la cual deriva la certidumbre que deben tener los Estados Financieros. **Hallazgo de tipo Administrativo**

Contraloría Visible, Cali Transparente



3.3 LINEA EVALUACIÓN A LOS TRASLADOS ENTRE EL FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION DE INGRESOS (FSRI) Y LOS PRESTADORES DE SERVICIO PÚBLICO DE ASEO

Efectuado el análisis a los registros por concepto de traslados de ingresos por parte de los operadores al Fondo de Solidaridad y redistribución de Ingresos, se encontraron:

Hallazgo No.3

Los operadores Privados: RH Empresa de Servicios Públicos S. A., Proyecto Ambiental S.A. ESP, Proambiental S.A. ESP, Misión Ambiental S.A. ESP, LYS Limpieza y Servicios Públicos S.A., Ingeniería Ambiental S.A. ESP, Colombia Aseo S.A. ESP, Aseo Total Industrial ESP, Aseo Ambiental S.A. ESP., al 30 de Julio de 2009 no han transferido al Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos (FSRI) del Municipio de Cali la suma de de \$573.356.320, por concepto de Superávit. Al respecto, el FSRI ha realizado convenios de pagos con los citados operadores, y al momento de la realización de esta auditoría, dos operadores han sido reportados a la SSPD por el no cumplimiento en el traslado de estos recursos. Si bien el FSRI en este semestre ha realizado gestión para recaudar los dineros adeudados, no se cuenta con mecanismos jurídicos que permitan la recuperación de estos dineros de manera oportuna. **Hallazgo de tipo administrativo**

Hallazgo No. 4

La Tesorería del Municipio de Santiago de Cali no tiene identificado a los operadores privados que efectúan diferentes pagos mes a mes mediante el SAP, lo que dificulta cruzar información entre el Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos (FSRI) y Tesorería Municipal de Cali para efectos contables, estando supeditados solamente a la información entregada por los operadores, violándose presuntamente los principios de transparencia y eficiencia de la función administrativa. **Hallazgo de tipo administrativo**

Contraloría Visible, Cali Transparente



Hallazgo No.5

El Sistema Financiero del Municipio – SAP no contabiliza directamente los registros de Superávit, déficit, abonos y saldos que se hacen entre el Operador y el FSRI, toda vez que, quien lo realiza es un contratista independiente, razón por la cual, no existe una clara coordinación de información entre el Fondo, Tesorería, Contabilidad y Presupuesto del Municipio; lo que genera dificultades en la actividad de control que debe cumplir el Departamento de Contabilidad del Municipio con respecto a los movimientos financieros causados en el FSRI.
Hallazgo de tipo administrativo

Hallazgo No.6

Se evidenció diferencias en los conceptos de Superávit, déficit, abonos y saldos realizados entre el FSRI y Planeación Municipal de Cali, mostrando falta de articulación e inconsistencias, razón por la cual se dificulta conocer el valor real adeudado por los operadores al Fondo, incumpliendo presuntamente con los principios de eficiencia y transparencia de la función administrativa. (Ver cuadro comparativo realizado entre el FSRI y Planeación Municipal de Cali de nueve (9) operadores).
Hallazgo de tipo administrativo

Hallazgo No.7

Al 30 de Julio de 2009, Planeación Municipal no había transferido los recursos a los operadores por concepto de Subsidios, generando un menor flujo de caja que afecta a los operadores privados, poniendo en riesgo la continuidad en la prestación del servicio de aseo e incumpléndose con los principios de eficiencia y celeridad de la función administrativa.
Hallazgo de tipo administrativo

Estos Hallazgos quedaron en firme debido a que no se obtuvo por parte del ente auditado una respuesta dentro de los términos exigidos por el ente de control fiscal.

Contraloría Visible, Cali Transparente



Sin embargo, el Dr. Johannio Marulanda Arbeláez Director de Departamento Administrativo de Planeación Municipal, de manera extemporánea, el 27 de Octubre de 2009 a las 2:00 p.m. según radicación de VU-47720 de la misma fecha recibido por esta Dirección Técnica el 28 de Octubre de 2009 a las 9:50 a.m., mediante Oficio No.13578 del 27 de Octubre de 2009 dio respuesta al oficio No. 1500.12.12.09.586 de Octubre 14 de 2009, en donde se consignaron las observaciones formulada por esta Dirección Técnica a dicho Departamento Administrativo.

La aludida respuesta extemporánea, fue sustentada verbalmente por la Dra. Yolanda Rayo, contratista del Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos del Municipio Santiago de Cali, manifestando que Planeación Municipal, subdirección de POT y SP, ha realizado gestión para que los operadores privados de aseo cancelen los superávit dejados de consignar a las cuentas del FSRI, llegando a acuerdos de pago para con cada uno de ellos, estableciéndose unos plazos y unos montos para abonar a lo adeudado.

En cuanto a las consignaciones que efectúan los operadores por cuenta de los superávit y/o abonos por Tesorería Municipal con destino al FSRI, a la fecha del 15 de Octubre iniciaron el envío a Tesorería para ser creadas en el SAP con el fin de realizar el cruce de cada uno de los operadores, correctivo que se hizo posterior a las fechas auditadas por este ente de control.

Respecto al Sistema Financiero del Municipio –SAP la Dra. Rayo manifestó que hasta el 15 de Noviembre del año en curso se solucionará la situación de identificación de cada operador, para que aparezcan en los registros contables del Municipio.

Así mismo aclaró que los operarios privados de la prestación del servicio de aseo que realizan aportes al FSRI, no reciben subsidios, porque no prestan sus servicios en los estratos 1, 2, y 3, sino en los estratos 4, 5 y 6, por lo tanto lo que realizan son aportes al Fondo a partir de 1.999, teniendo en cuenta que dicho Fondo fue creado en 1.997, pero su funcionamiento real ocurrió en fecha muy posterior.

Contraloría Visible, Cali Transparente



En cuanto a las imprecisiones presentadas con respecto a los conceptos superávit, déficit, abonos y saldos que presentó Planeación, manifestó que hay error de fórmula porque a medida que realizan las consignaciones, se modifican los saldos de un mes a otro.

Aclara también que las cuentas de cobro de Emsirva ESP por concepto de Subsidios se pagan con cargo a la existencia de dinero transferido por la Nación como recursos del sistema general de participaciones, si esos recursos no llegan al Fondo, no se pueden cancelar.

4. RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron siete (7) hallazgos de carácter administrativo.

La entidad debe ajustar el plan de mejoramiento que se encuentra desarrollando, con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe. El Plan de Mejoramiento ajustado debe ser entregado a la Dirección Técnica ante Recursos Naturales y Aseo, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe, de acuerdo con la Resolución No.0100.24.03.08.008 de Junio 23 de 2008

Dicho Plan de Mejoramiento debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte de la entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

HENRY PELAEZ CIFUENTES
Director Técnico ante los Recursos Naturales y Aseo

Contraloría Visible, Cali Transparente



5. ANEXOS

Documentos soportes respuesta a oficios del No.1500.12.12.09.428 al 1500.12.12.09.582

- a. Aseo Ambiental S.A. ESP.
- b. Aseo Total Industrial S.A. ESP
- c. Colombiaseo ESP
- d. Ingeniería Ambiental S.A. ESP
- e. Limpieza y Serv. Públicos LYS S.A. ESP
- f. Misión Ambiental S.A. ESP
- g. Pro Ambiental S.A. ESP
- h. Proyecto Ambiental S.A. ESP – Proasa
- i. Residuos Hospitalarios RH S.A. ESP
- j. EMAS ESP, EMPRESA ,
- k. CIUDAD LIMPIA BOGOTA S.A. ESP
- l. Empresa AAA EI ESPINAL ESP

- Anexo No. 1- Resumen de Encuestas
- Anexo No. 2- Registros fotográficos visitas de Comisión auditoría
- Anexo No. 3- Disposición de los Operadores (toneladas)
- Anexo No. 4- Fotografías Parque Automotor
- Anexo No. 5- Relación de facturación operadores enviada por Emcali
- Anexo No.6- Anexo Direcciones Atención al cliente y Zona de Operación de Operadores Privados
- Anexo No.7- Traslado Aportes – Unión Temporal SICO

Contraloría Visible, Cali Transparente



DIRECCION TECNICA ANTE RECURSOS NATURALES Y ASEO

RELACION DE HALLAZGOS

ENTIDAD AUDITADA: TRECE (13) OPERADORES PRIVADOS PRESTADORES DEL SERVICIO DE ASEO EN LA CIUDAD DE CALI

VIGENCIA: Enero a Julio de 2009

NOMBRE DE LA AUDITORIA: AGEI Especial a la prestación los operadores que prestan el servicio de aseo en la ciudad de Santiago de Cali- Vigencia 2009

MODALIDAD DE AUDITORIA: Especial

RELACIÓN DE HALLAZGOS

No	Descripción Hallazgo	Cuantía Millones \$	Adminis- trativo	Fiscal	Discipli- nario	Penal
1	Existen diferencias del valor a pagar por el Municipio de Cali entre el Total de Subsidios y el Total de Aportes, que resultan de realizar el comparativo de las cuentas de cobro enviadas por Emsirva ESP en Liquidación, con lo reportado en las relaciones del sistema de Facturación SICO al mes de Mayo, de lo cual se deduce que la información suministrada por EMSIRVA ESP no está detallada con los valores consolidados con SICO y los generados directamente por los operadores, incumpliendo con su obligación de mantener una información objetiva y veraz.		X			
2	Para los meses de Marzo, Abril, Mayo, Junio y Julio de 2009, en el estado de recaudo facturación SICO, se presenta una diferencia con respecto a lo recaudado por EMCALI por valor de \$56.789.627,45 generando menos recursos para la operación Zona Norte, por falta de conciliación de estas cuentas, incumpliendo con mantener una información precisa, de la cual deriva la certidumbre que deben tener los Estados Financieros		X			



Contraloría Visible, Cali Transparente

No	Descripción Hallazgo	Cuantía Millones \$	Adminis- trativo	Fiscal	Discipli- nario	Penal
3	Los operadores Privados: RH Empresa de Servicios Públicos S. A., Proyecto Ambiental S.A. ESP, Proambiental S.A. ESP, Misión Ambiental S.A. ESP, LYS Limpieza y Servicios Públicos S.A., Ingeniería Ambiental S.A. ESP, Colombia Aseo S.A. ESP, Aseo Total Industrial ESP, Aseo Ambiental S.A. ESP., al 30 de Julio de 2009 no han transferido al Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos (FSRI) del Municipio de Cali la suma de de \$573.356.320, por concepto de Superávit. Al respecto, el FSRI ha realizado convenios de pagos con los citados operadores, y al momento de la realización de esta auditoría, dos operadores han sido reportados a la SSPD por el no cumplimiento en el traslado de estos recursos. Si bien el FSRI en este semestre ha realizado gestión para recaudar los dineros adeudados, no se cuenta con mecanismos jurídicos que permitan la recuperación de estos dineros de manera oportuna.		X			
4	La Tesorería del Municipio de Santiago de Cali no tiene identificado a los operadores privados que efectúan diferentes pagos mes a mes mediante el SAP, lo que dificulta cruzar información entre el Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos (FSRI) y Tesorería Municipal de Cali para efectos contables, estando supeditados solamente a la información entregada por los operadores, violándose presuntamente los principios de transparencia y eficiencia de la función administrativa.		X			
5	El Sistema Financiero del Municipio– SAP no contabiliza directamente los registros de Superávit, déficit, abonos y saldos que se hacen entre el Operador y el FSRI, toda vez que, quien lo realiza es un contratista independiente, razón por la cual, no existe una clara coordinación de información entre el Fondo, Tesorería, Contabilidad y Presupuesto del Municipio; lo que genera dificultades en la actividad de control que debe cumplir el Departamento de Contabilidad del Municipio con respecto a los movimientos financieros causados en el FSRI		X			
No	Descripción Hallazgo	Cuantía	Adminis-	Fiscal	Discipli-	Penal

Contraloría Visible, Cali Transparente



		Millones \$	trativo		nario	
6	Se evidenció diferencias en los conceptos de Superávit, déficit, abonos y saldos realizados entre el FSRI y Planeación Municipal de Cali, mostrando falta de articulación e inconsistencias, razón por la cual se dificulta conocer el valor real adeudado por los operadores al Fondo, incumpliendo presuntamente con los principios de eficiencia y transparencia de la función administrativa. (Ver cuadro comparativo realizado entre el FSRI y Planeación Municipal de Cali de nueve (9) operadores).		X			
7	Al 30 de Julio de 2009, Planeación Municipal no había transferido los recursos a los operadores por concepto de Subsidios, generando un menor flujo de caja que afecta a los operadores privados, poniendo en riesgo la continuidad en la prestación del servicio de aseo e incumpléndose con los principios de eficiencia y celeridad de la función administrativa.		X			

Contraloría Visible, Cali Transparente

